

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020-00656

Atendiendo el memorial proveniente de la parte actora de fecha 19 de febrero de 2021 donde informa, que por error mecanográfico solicitó la terminación del proceso de la referencia, y por lo tanto solicita no sea tenido en cuenta, se dispone:

- Dejar sin valor ni efecto el auto de terminación de proceso que fuera notificado en el estado electrónico número 12 del 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>38</u>	Hoy <u>29-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	